Ciudad del Este, 13 de marzo de 2019

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/19. "CONTRATACION DE SERVICIOS PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING". ID Nº 355675

I. **SE MODIFICA LA SECCION IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes **Condiciones Especiales del Contrato (CEC)** complementarán y/o enmendarán las **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** que se encuentran publicadas en el SICP y este documento forma parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CEC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Lourdes Limbani Oberladstatter Lugo* Dirección*: Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esquina Eusebio Ayala* *Piso/Oficina Unidad Operativa de Contrataciones* Ciudad: *Ciudad del Este, Paraguay* Código postal: *7000* Teléfono: *(+59561)508700* Fax: *(+59561)508700* Dirección electrónica: uoc.mcde@gmail.com
CEC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de Avenimiento previsto en Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.
CEC 10.3; 10.4	El proveedor deberá adquirir los insumos necesarios para la preparación de los alimentos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, mínimamente en el porcentaje establecido en la Sección DDL – IAO 4.6.
CEC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: A= PxI.I.B.C.P.

Abog. L. Limbani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

	5% Donde A= Precio ajustado de los bienes facturados. P= Precio facturado de los bienes ofertados. I.I.B.C.P.= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay. 5%= Mínimo necesario para reajuste del precio. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CEC; 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.
CEC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.001 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CEC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***NO APLICA.***
CEC 17.1 Y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CEC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 60 días de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
CEC 20.3	***No se admitirá la subcontratación.***
CEC 21.a	El menú deberá ser transportado en contenedores térmicos de acuerdo al menú correspondiente, cuidando que al momento de su llegada y distribución a los comensales, este cumpla con las temperaturas indicadas en la tabla "Disposición de Temperaturas para el Almuerzo Escolar" de la Sección III.

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. L. Limbani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

CEC 22	La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato y las especificaciones técnicas al respecto a transportar los alimentos–al lugar de destino final dentro del Paraguay, y tal como se estipula en el Contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato".*
CEC 23	El control de calidad se realizará de acuerdo a lo indicado en la Sección III, "Especificaciones Técnicas".
CEC 24.1	El valor de las multas será: *0.01%* por cada minuto de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CEC 24.3	El plazo para subsanar la provisión deficiente será: *20 minutos.*
CGC 28	*El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*
CEC 30.1 (a) (iv)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *según lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.*

II. SE MODIFICA EL PUNTO B.2. CAPACIDAD TECNICA, DE LA SE SECCION II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

b.2. Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" y/o Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente de **2 transportes** para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena.

Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con

Abog. L. Limbani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

III. SE MODIFICA LA SECCION VII DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCION VII - ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]
C) Documentos legales C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
Registro de Establecimiento – RE vigente en la Categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" y/o Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo", expedido por el INAN.

Ciudad del Este Municipio
Abog. L. Limbani Oberlaastatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
Documentos legales C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
Registro de Establecimiento – RE vigente en la Categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" y/o Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo", expedido por el INAN.
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
C.3. Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se

Ing. L. Limbai Veriadstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
2) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
D) <u>Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.</u>
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.
Presentar documentos habilitantes (Patente Comercial, Contrato de Locación en su caso) que cuenta con instalación propia o tercerizada, especializada/s en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, en un radio de 30 km del domicilio de la Convocante, con Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" y/o Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo"
E) <u>Cualquier otro documento adicional requerido</u>
Estados Financieros según Resolución General Nº 49/14, de los tres últimos ejercicios fiscales. (2014, 2015 y 2016). Listado actualizado de clientes con números de teléfonos y datos del contacto

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que figuran en la Constancia en estado "Activo e histórico".

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. L. Lumbani Oberhadstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A. Personas Físicas / Jurídicas
1) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5) La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.
B. Documentos. Consorcios
1)Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
2)Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3)Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
4)En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5) La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.
C. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
1) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones
Abog. L. Limbani Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

IV- SE MODIFICAN LOS DATOS DE LA CONSULTA, PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES.

FECHA Y HORA TOPE PARA CONSULTA.
Fecha: 01 de Abril de 2019
Hora: 13:00 a.m.

FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
Fecha: 08 de Abril de 2019
Hora: 07:30 a.m.

FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES.
Fecha: 08 de Abril de 2019
Hora: 08:00 a.m.

V- SE MODIFICA EN EL FORMULARIO DEL SICP EL SISTEMA DE ADJUDICACION, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sistema de Adjudicación: POR LOTES

Ciudad del Este Municipio
Abog. L. Emiliani Fernández L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

VI- SE MODIFICA LA SECCION V, PUNTO 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TORAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº de Orden	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE 1. Esc. Básica Nº 5420 Inmaculada Concepción del Barrio San Rafael. Esc. Básica Nº 2983 Niños Mártires de Acosta Ñu del Barrio Ciudad Nueva. Esc. Básica Nº 670 Bernardino Caballero del Barrio Obrero. Esc. Básica Nº 5452 San Alfredo.										
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	*indicar*	*indicar*	*Unidad*	9.044	18.088			
2	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	*indicar*	*indicar*	*Unidad*	19.457	38.913			
3	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	*indicar*	*indicar*	*Unidad*	27.906	55.811			
4	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	*indicar*	*indicar*	*Unidad*	6.545	13.090			
LOTE 2. Esc. Básica Municipal Nº 5437, del Km. 7 Ciudad Nueva										
4	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	*indicar*	*indicar*	*Unidad*	92.225	184.450			
TOTAL, Gs										

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ciudad del Este Municipio
Abog. L. Limbani Oberlaistatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

<u>OBS</u>., Los demás puntos de la Carta de Invitación no se modifican y quedan igual.

Abog. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones